

Precios Públicos para el curso 2024-2025

Conforme a la Orden CNU/1113/2024, de 3 de octubre, (BOE NÚM. 248, de 14 de octubre de 2024)



- Grados (EEES)
- Cursos de Acceso para Mayores de 25, 40 y 45 años
- Otros precios

GRADOS

MATEMÁTICAS	1,^a vez	2,^a vez	3,^a vez	4,^a y sucesivas
Cada crédito	13,39	18,97	41,74	57,55
LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA, ESTUDIOS INGLESES: LENGUA, LITERATURA Y CULTURA	1,^a vez	2,^a vez	3,^a vez	4,^a y sucesivas
Cada crédito	13,00	18,97	41,74	57,55
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN, DERECHO, SOCIOLOGÍA, CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1,^a vez	2,^a vez	3,^a vez	4,^a y sucesivas
Cada crédito	13,00	18,97	41,74	57,55
GEOGRAFÍA E HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE, FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	1,^a vez	2,^a vez	3,^a vez	4,^a y sucesivas
Cada crédito	13,00	18,97	41,74	57,55
TRABAJO SOCIAL	1,^a vez	2,^a vez	3,^a vez	4,^a y sucesivas
Cada crédito	13,20	22,95	50,49	69,62
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, TURISMO	1,^a vez	2,^a vez	3,^a vez	4,^a y sucesivas
Cada crédito	13,20	20,89	47,09	64,84
PSICOLOGÍA, CRIMINOLOGÍA	1,^a vez	2,^a vez	3,^a vez	4,^a y sucesivas
Cada crédito	15,95	22,95	50,49	69,62
PEDAGOGÍA, EDUCACIÓN SOCIAL	1,^a vez	2,^a vez	3,^a vez	4,^a y sucesivas
Cada crédito	14,80	22,95	50,49	69,62
EDUCACIÓN INFANTIL	1,^a vez	2,^a vez	3,^a vez	4,^a y sucesivas
Cada crédito	15,95	22,95	50,49	69,62
QUÍMICA, FÍSICA, CIENCIAS AMBIENTALES	1,^a vez	2,^a vez	3,^a vez	4,^a y sucesivas
Cada crédito	20,48	30,60	67,32	92,82
INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA DE LA ENERGÍA	1,^a vez	2,^a vez	3,^a vez	4,^a y sucesivas
Cada crédito	21,60	30,60	67,32	92,82
INGENIERÍA INFORMÁTICA, INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,^a vez	2,^a vez	3,^a vez	4,^a y sucesivas
Cada crédito	21,60	30,60	67,32	92,82

TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN ABONAR:

Precios de Secretaría (*)	Estudiante antiguo	15,15
	Estudiante nuevo	45,45
Seguro escolar (**)		1,12

CURSO DE ACCESO

	1, ^a vez	2, ^a vez
- Matrícula del Curso de Acceso para Mayores de 25 años	484,80	303,00
- Matrícula del Curso de Acceso para Mayores de 45 años	242,40	181,80
- Pruebas de Acceso para Mayores de 25, 40 y 45 años	98,98	

EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS

	Precio
- Grado, Máster Universitario y Doctor	186,85
- Duplicado de Títulos	25,25
- Certificación supletoria provisional del título	60,60
- Suplemento Europeo al Título	77,77

OTROS PRECIOS

	Precio
- Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad	87,37
- Proyecto Fin de Carrera	163,12
- Examen para tesis doctorales	173,25
- Certificación Académica y Traslados de Expediente	35,86
- Certificados especiales que contengan datos no recogidos en los modelos oficiales vigentes	90,90
- Certificado-diploma de estudios avanzados	141,40
- Compulsa de documentos	12,12

NORMAS PARA PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA EN LOS GRADOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2024-2025

(*) **PRECIOS DE SECRETARÍA:** Los alumnos nuevos deben abonar al formalizar la matrícula el precio de 45,45 €, Los alumnos de cursos anteriores de la UNED en el mismo Grado, únicamente deberán abonar el precio de 15,15 €, Se consideran alumnos nuevos los matriculados por 1.^a vez en UNED, los traslados de expediente a la misma o distinta carrera, los que inician nueva carrera en UNED por la modalidad de simultaneidad y los procedentes de los Cursos de Acceso para Mayores de 25 años que se matriculen por 1.^a vez en la carrera elegida.

(**) **SEGURO ESCOLAR:** Deben abonar el Seguro Escolar si cumple los 28 años con posterioridad al 1 de octubre del curso en que se matricula y no lo ha abonado en algún otro Centro Docente, en cuyo caso deben enviar justificante de haberlo pagado.

APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR MATRÍCULA DE HONOR: La Matrícula de Honor se deduce una vez calculado el importe total de la matrícula y serán aplicables exclusivamente en el curso académico inmediatamente posterior al que se obtuvo esta mención.

En las Matrículas de Honor obtenidas en asignaturas con créditos se descontará el importe del crédito en primera matrícula, La exención no afectará a los precios de Secretaría ni al Seguro Escolar y el resultado de su aplicación nunca será negativo.

BENEFICIARIOS DE FAMILIA NUMEROSA: El importe a liquidar será el 50% del precio de las matrículas y de los precios de Secretaría si el título es de categoría general, y exención total de dichos importes si lo es de categoría especial, Al Seguro Escolar no le afectan dichas reducciones.

ACREDITAR UN GRADO DE DISCAPACIDAD DEL 33% O SUPERIOR: Los miembros de este colectivo gozan de una bonificación del 100% por los servicios académicos liquidados en la matrícula, pero deben abonar obligatoriamente los Precios de Secretaría, y el Seguro escolar, si procede.

SER VÍCTIMA DEL TERRORISMO: Las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos legalmente a su cargo gozan de una bonificación del 100% por los servicios académicos liquidados en la matrícula, pero deben abonar obligatoriamente los Precios de Secretaría, y el Seguro escolar, si procede.

SER HUÉRFANOS DE FUNCIONARIOS FALLECIDOS EN ACTO DE SERVICIO: Los huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio gozan de una bonificación del 100% por los servicios académicos liquidados en la matrícula, pero deben abonar obligatoriamente los Precios de Secretaría, y el Seguro escolar, si procede, Este beneficio solo alcanzará a las asignaturas en que se matriculen por primera vez y hasta el año natural en el que el huérfano alcance los 25 años de edad.

SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: Las víctimas de violencia de género, así como los hijos a su cargo, gozan de una bonificación del 100% por los servicios académicos liquidados en la matrícula, pero deben abonar obligatoriamente los Precios de Secretaría, y el Seguro escolar, si procede, Este beneficio solo alcanzará a las asignaturas en que se matriculen por primera vez.

SER BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL: Ser persona beneficiaria de la prestación del ingreso mínimo vital conforme a los artículos 4 y 5 de Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. Las personas que sean beneficiarias de esta prestación gozan de una bonificación del 100 % por los servicios académicos liquidados en la matrícula, debiendo abonar los precios correspondientes a otros servicios.

PERTENECER A UN COLECTIVO SUJETO A BONIFICACIÓN EN LA FORMA y por los importes que apruebe el órgano correspondiente, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la UNED.

BECARIOS Y MATRÍCULAS GRATUITAS: Están exentos del abono de los precios de matrícula, pero deben abonar obligatoriamente los Precios de Secretaría, y el Seguro escolar, si procede.

Los estudiantes que, al formalizar la matrícula, se acojan a la exoneración de precios por haber solicitado la concesión de una beca y, posteriormente, no obtuviesen la condición de becario o les fuera revocada la beca concedida o el importe concedido sea inferior al de las asignaturas matriculadas, vendrán obligados al abono del precio correspondiente a la matrícula que efectuaron; su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos por la legislación vigente.

La beca solo alcanzará a los precios públicos de asignaturas matriculadas, no a las reconocidas, tuteladas, ni a otros conceptos.

FORMA DE PAGO:

Los estudiantes de la UNED tendrán derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios establecidos, bien haciéndolo efectivo de una sola vez o fraccionándolo en cuatro plazos, que serán abonados en las fechas que determine la universidad en sus instrucciones de matrícula, El pago fraccionado solo se podrá realizar mediante domiciliación bancaria.

No podrán acogerse a la modalidad de pago fraccionado los estudiantes cuyo importe total de matrícula sea inferior a 180,00 euros.

MODO DE PAGO:

- Domiciliando el pago único o fraccionado al realizar la matrícula.
- Con las Carta/s de Pago obtenidas al realizar la matrícula, El pago se realiza en metálico en sucursal bancaria,
- Por tarjeta de crédito o débito al realizar la matrícula.

De acuerdo con las instrucciones de matrícula 2024-25, el estudiante dispone de 15 días naturales contados a partir de la validación del borrador para hacer efectivo el pago o para presentar la orden de autorización de domiciliación SEPA, Si no lo realiza en este período, se entenderá que desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.

FALTA DE PAGO: Con independencia de que el estudiante se acoja a la modalidad de pago fraccionado o no, el impago total o parcial del importe completo de la matrícula, los reconocimientos o la transferencia de créditos, así como la no presentación de la documentación requerida por la universidad, serán motivo de la anulación de la matrícula en los términos previstos en la legislación vigente, con pérdida, en su caso, de las cantidades ya abonadas, La ausencia del pago único, inicial o, en su caso, de la autorización para el cargo de la domiciliación, dará lugar a la inadmisión de la solicitud de matrícula.